

**ESTA CIRCULAR ES IMPORTANTE Y PRECISA SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE LA MANERA DE PROCEDER, CONSULTE INMEDIATAMENTE CON SU CORRESPONDIENTE FAMILY BANKER.**

---

**MEDIOLANUM BEST BRANDS**

**(un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») autorizado de conformidad con el Reglamento OICVM)**

**FUSIÓN PROPUESTA**

**DE**

**LONG SHORT STRATEGY COLLECTION**

**CON**

**PREMIUM COUPON COLLECTION**

**(cada uno, un subfondo de Mediolanum Best Brands, un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») de tipo abierto autorizado por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el Reglamento OICVM)**

---

**LA ACCIÓN QUE SE DEBE TOMAR SE CONCRETA EN LA PÁGINA 10**

Al final de la presente Circular se adjunta la convocatoria de Junta General Extraordinaria de los Partícipes de Long Short Strategy Collection, que se celebrará el 28 mayo de 2021.

Si es titular registrado de Participaciones de Long Short Strategy Collection, adjunto a esta Circular encontrará un modelo de delegación de voto para ser utilizado en relación con dicha Junta General Extraordinaria. Deberá cumplimentar este modelo de delegación de voto siguiendo las instrucciones que figuran en él y enviarlo por correo electrónico al Secretario de la Sociedad Gestora a la dirección [product@mediolanum.ie](mailto:product@mediolanum.ie) lo antes posible y, en todo caso, de manera que se reciba como mínimo 5 Días Hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta General Extraordinaria.

En el caso de que sus Participaciones de Long Short Strategy Collection se encuentren registradas a nombre de un intermediario, deberá remitir inmediatamente a dicho intermediario las instrucciones correspondientes al sentido del voto para que pueda votar en la fecha y hora señaladas para la Junta General Extraordinaria.

En el caso de que haya vendido o traspasado sus Participaciones de Long Short Strategy Collection, deberá remitir esta Circular, junto con los documentos adjuntos pertinentes, al comprador o cesionario, o al agente de valores, entidad bancaria u otro representante a través del cual se haya realizado la venta o el traspaso para que dichos documentos sean entregados al comprador o cesionario.

**Para poder valorar la propuesta que se recoge en esta Circular, es recomendable que lea toda la documentación adjunta, incluidos todos los Anexos de la presente.**

Los Administradores de la Sociedad Gestora asumen su responsabilidad en relación con la exactitud del contenido de esta Circular.

## MEDIOLANUM INTERNATIONAL FUNDS LIMITED

**Domicilio social:** Fourth Floor, The Exchange, IFSC, Dublín 1, Irlanda.

**Para: Los Partícipes de:**  
Long Short Strategy Collection

**Fecha:** 11 de mayo de 2021

Estimado Partícipe:

Los Administradores de la Sociedad Gestora nos dirigimos a usted como Partícipe de Long Short Strategy Collection (el «**Fondo Absorbido**») para solicitarle que otorgue su aprobación a la propuesta de fusionar dicho fondo, un subfondo de Mediolanum Best Brands, con Premium Coupon Collection (el «**Fondo Absorbente**»), que también es un subfondo de Mediolanum Best Brands.

Mediolanum Best Brands es un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») de tipo abierto autorizado por el Banco Central de conformidad con el Reglamento OICVM.

Salvo que se defina lo contrario en la presente, los términos empleados en esta Circular y en sus Anexos tienen el significado que se recoge en el **Anexo A** de la presente o en el Folleto de Mediolanum Best Brands (según proceda).

### **La propuesta**

Se propone que el Fondo Absorbido se fusione con el Fondo Absorbente. Dicha Fusión hará que el patrimonio neto del Fondo Absorbido pase a formar parte del patrimonio neto del Fondo Absorbente a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente a los Partícipes del Fondo Absorbido.

En esta Circular y en los Anexos adjuntos se incluyen los pormenores del procedimiento mediante el cual se ejecutará la Fusión y se indican la manera en que usted deberá proceder y las implicaciones que tendrá para usted como Partícipe del Fondo Absorbido. En el **Anexo B** de la presente se recoge una tabla en la que se comparan las características y se destacan las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Para que la propuesta —cuyos pormenores se recogen en la presente Circular— sea efectiva, deberá ser aprobada por el Banco Central y se requerirá que los Partícipes del Fondo Absorbido aprueben el Acuerdo Extraordinario expuesto en el **Anexo C** del presente documento (por mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) o más del número total de votos emitidos en persona o por delegación) para aprobar la Fusión propuesta con arreglo a la Escritura Fiduciaria.

### **Contexto y justificación de la fusión propuesta**

Los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado recientemente un análisis exhaustivo de Mediolanum Best Brands de acuerdo con el entorno regulador y de inversión. Como resultado de este análisis exhaustivo, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que la Fusión redundará en el interés de los Partícipes del Fondo Absorbido por las razones siguientes:

- (i) La Fusión propuesta tiene por objeto beneficiar a los inversores al permitir que el subfondo pueda tener mayor tamaño y, por lo tanto, que los Partícipes puedan aprovechar las economías de escala.

- (ii) Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que, en lugar de contar con fondos independientes, el objetivo de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente puede tratar de alcanzarse de forma más eficiente mediante la inversión en una cartera diversificada en su conjunto. Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente tienen por objetivo perseguir la revalorización del capital mediante la inversión en una cartera diversificada de activos y ambos presentan perfiles de riesgo similares.

### **La Fusión propuesta y sus repercusiones para los Partícipes**

#### *Transmisión de activos*

La Fusión propuesta implicará la entrega y/o transmisión del patrimonio neto, que constará de la totalidad del activo menos el pasivo del Fondo Absorbido, al Administrador Fiduciario en su capacidad de administrador fiduciario del Fondo Absorbente a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente para los Partícipes del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor. Se prevé que los importes pagaderos a la Sociedad Gestora, el Agente Administrativo, el Administrador Fiduciario y cualquier otro proveedor de servicios se abonarán a partir de la Hora de Entrada en Vigor. En los casos en que esto no sea posible, el pasivo que deba el Fondo Absorbido a los acreedores en la Hora de Entrada en Vigor se asignará al Fondo Absorbente con el acuerdo de los acreedores pertinentes.

#### *Rendimientos acumulados*

Todo rendimiento del Fondo Absorbido acumulado pero no desembolsado por el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor pasará a formar parte de los activos traspasados al Administrador Fiduciario en calidad de administrador fiduciario del Fondo Absorbente, y será tratado como un rendimiento del Fondo Absorbente.

#### *Emisión de nuevas Participaciones y Ratio de Canje*

En la Hora de Entrada en Vigor, los Partícipes de las Clases Mediolanum Long Short Strategy Collection S y Mediolanum Long Short Strategy Collection L del Fondo Absorbido recibirán Participaciones de las Clases Mediolanum Premium Coupon Collection S y Mediolanum Premium Coupon Collection L del Fondo Absorbente, según proceda.

El número de Participaciones del Fondo Absorbente que se emitirán a los Partícipes del Fondo Absorbido será determinado por el Agente Administrativo de acuerdo con la fórmula siguiente.

$$S = \frac{R \times VL}{N}$$

donde:-

S = el número de Participaciones, indicado con hasta tres decimales, del Fondo Absorbente que se emitirán;

R = el número de Participaciones, indicado con hasta tres decimales, del Fondo Absorbido que posee el Partícipe del Fondo Absorbido inmediatamente antes de la Hora de Entrada en Vigor;

VL = el último Valor Liquidativo de la Participación de la clase correspondiente de Participaciones del Fondo Absorbido calculado en

el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor de conformidad con la Escritura Fiduciaria;

N = el Valor Liquidativo de la Participación de la clase correspondiente de Participaciones del Fondo Absorbente calculado en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor de conformidad con la Escritura Fiduciaria.

De conformidad con la fórmula anterior, las Participaciones del Fondo Absorbente se emitirán para los Partícipes del Fondo Absorbido al Valor Liquidativo de la Participación de la clase correspondiente de Participaciones en el Momento de Valoración de la Fecha de Entrada en Vigor. Por consiguiente, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones del Fondo Absorbente de igual valor que sus Participaciones del Fondo Absorbido con efecto en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor. Por consiguiente, el número de Participaciones del Fondo Absorbente emitido a los Partícipes del Fondo Absorbido no será necesariamente igual al número de Participaciones del Fondo Absorbido que se tenían antes de la Fecha de Entrada en Vigor, pero su valor será igual al de sus Participaciones del Fondo Absorbido.

#### *Suscripciones mediante planes de ahorro/reembolsos previamente planificados y canje*

Un Partícipe del Fondo Absorbido que haya suscrito Participaciones del Fondo Absorbido mediante un plan de ahorro, con efecto en la Hora de Entrada en Vigor, recibirá respectivamente Participaciones de Mediolanum Premium Coupon Collection S y/o Mediolanum Premium Coupon Collection L, del Fondo Absorbente. Por lo tanto, cualquier acuerdo con un Partícipe del Fondo Absorbido con respecto a un plan de ahorro se aplicará, con efecto en la Hora de Entrada en Vigor y a partir de esta, con respecto a las nuevas Participaciones del Partícipe en el Fondo Absorbente.

De igual modo, en el caso de cualquier Partícipe del Fondo Absorbido que tenga instrucciones de reembolso o canje pendientes con respecto a sus Participaciones del Fondo Absorbido, con efecto en la Hora de Entrada en Vigor y a partir de esta, dicho acuerdo de canje/reembolso previamente planificado se aplicará automáticamente con respecto a las nuevas Participaciones del Fondo Absorbente del Partícipe.

#### *Valoración*

A los efectos de la Fusión, el Agente Administrativo calculará el Valor Liquidativo de las Participaciones del Fondo Absorbido de acuerdo con la metodología de valoración de Mediolanum Best Brands dispuesta en la Escritura Fiduciaria, en el Momento de Valoración y en la Fecha de Entrada en Vigor. Con posterioridad al traspaso de activos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, el Valor Liquidativo de las Participaciones del Fondo Absorbente se calculará de conformidad con el método de valoración de Mediolanum Best Brands, tal como se detalla en la Escritura Fiduciaria.

#### *Efecto en la rentabilidad*

No se prevé que las Fusiones afecten a la rentabilidad para los Partícipes del Fondo Absorbido, salvo en la medida en que está previsto que tengan un efecto positivo como consecuencia de los motivos que justifican las Fusiones y las ventajas de estas anteriormente descritas.

Aunque el objetivo de inversión y las políticas de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente son similares, la Sociedad Gestora puede considerar necesario reequilibrar o cambiar la composición de la cartera de activos del Fondo Absorbido para que se ajuste a las políticas de inversión del Fondo Absorbente.

En el **Anexo B** de la presente se incluye una tabla en la que se comparan las características y se destacan las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

El Fondo Absorbente está gestionado de forma discrecional por la misma entidad que el Fondo Absorbido, es decir, la Sociedad Gestora.

### **Comparación de características y principales diferencias**

En el **Anexo B** de la presente se incluye una tabla en la que se comparan las características y se destacan las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

En el **Anexo E** de la presente se incluye una copia de cada uno de los documentos de datos fundamentales para el inversor relativos a las correspondientes clases de Participaciones del Fondo Absorbente, la cual se le hará llegar a los Partícipes del Fondo Absorbido tras la Fusión.

#### *Estructura de clases*

Si la Fusión se lleva a cabo, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones de la clase o las clases siguientes del Fondo Absorbente:

#### **Fondo Absorbido**

Mediolanum Long Short Strategy Collection S

Mediolanum Long Short Strategy Collection L

#### **Fondo Absorbente**

Mediolanum Premium Coupon Collection S

Mediolanum Premium Coupon Collection L

#### *Riesgo*

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que, teniendo en cuenta la naturaleza similar del objetivo y las políticas de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente (tal como se detalla en el **Anexo B** de la presente), no se prevé que la Fusión modifique el perfil de riesgo.

### **Consecuencias fiscales de la Fusión**

***Tenga en cuenta que, dependiendo de cuál sea su jurisdicción, la Fusión puede constituir un hecho imponible para usted y que, tras la ejecución de la Fusión, su régimen fiscal puede cambiar. Por consiguiente, le recomendamos que consulte a sus asesores profesionales sobre las consecuencias fiscales de la Fusión con arreglo a la legislación de su país de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.***

#### **Fiscalidad en Irlanda**

A continuación se recoge un breve resumen de determinados aspectos de la legislación y la práctica irlandesa en materia de fiscalidad relativos a la transacción que se contempla en la presente Circular. Se basa en la legislación, usos e interpretaciones oficiales actualmente vigentes, que podrían experimentar cambios. Los Partícipes del Fondo Absorbido deberán consultar a sus asesores profesionales sobre las implicaciones fiscales de la Fusión con arreglo a la legislación de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

*Los Partícipes del Fondo Absorbido que no son ni Residentes Irlandeses ni Residentes Habituales en Irlanda.*

No se aplicará ningún impuesto irlandés en relación con la Fusión con respecto a un Partícipe del Fondo Absorbido que no sea ni Residente Irlandés ni Residente Habitual en Irlanda, siempre y cuando cada uno de los Partícipes del Fondo Absorbido haya facilitado al Agente Administrativo de forma adecuada, en nombre de Mediolanum Best Brands, la correspondiente declaración (de no residente) y el Agente Administrativo no tenga motivos para pensar que la información que esta contiene es incorrecta.

*Partícipes del Fondo Absorbido que son Residentes Irlandeses o Residentes Habituales en Irlanda.*

Con arreglo a la legislación tributaria irlandesa, la cancelación de Participaciones como consecuencia de un canje en relación con un plan de reestructuración o fusión no será un hecho imponible siempre que se cumplan determinadas condiciones previstas en la sección 739H de la Taxes Consolidation Act de 1997. No se producirá un hecho imponible respecto de la Fusión en la Fecha de Entrada en Vigor si la Fusión da lugar a la transmisión de todos los activos y pasivos a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente a los Partícipes en proporción a su posición en el Fondo Absorbido. Además, la Fusión deberá efectuarse por razones comerciales de buena fe y no principalmente para eludir obligaciones tributarias. Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran (por los motivos que se exponen en el subapartado «Antecedentes y justificación de la Fusión propuesta») que la Fusión se realiza por razones comerciales de buena fe. A los efectos de un posible hecho imponible futuro, la fecha de la adquisición de las Participaciones en el Fondo Absorbente y el importe invertido en ellas serán las mismas que la fecha de adquisición y el importe invertido en las Participaciones del Fondo Absorbido. Por otra parte, si las Participaciones del Fondo Absorbido se mantienen en un sistema de compensación reconocido, tampoco debería producirse un hecho imponible. No obstante, los Partícipes del Fondo Absorbido que sean Residentes irlandeses o Residentes habituales en Irlanda (en el caso de que las Participaciones se mantengan en un sistema de compensación reconocido) deberán consultar a sus asesores profesionales con respecto a las implicaciones fiscales de la Fusión, ya que todavía es posible que se aplique la Tributación irlandesa con respecto a las Participaciones del Fondo Absorbido como consecuencia de la Fusión.

*Consecuencias tributarias actuales para los Partícipes del Fondo Absorbente*

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente son subfondos de instituciones de inversión conforme a la definición que se recoge en la sección 739B de la Taxes Consolidation Act de 1997 y, por consiguiente, no debería existir ninguna diferencia en el modo en el que se grava a los Partícipes del Fondo Absorbente con respecto al tratamiento fiscal aplicado a su posición de las Participaciones del Fondo Absorbido, siempre que se completen las Correspondientes declaraciones con respecto a las Participaciones del Fondo Absorbente emitidas como parte de la Fusión.

A efectos de lo anterior, las definiciones de «Residencia», «Residencia Habitual» y «Correspondientes Declaraciones» para los fines de la Tributación irlandesa se recogen en el Folleto de Mediolanum Best Brands dentro del apartado «Taxation» (Régimen fiscal).

*Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados*

Los Partícipes del Fondo Absorbido no deberán abonar ningún derecho de timbre, documental, traspaso o registro en Irlanda por la enajenación de sus Participaciones del Fondo Absorbido o la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente. Por otra parte, el derecho de timbre irlandés no se aplicará al traspaso de propiedad del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente con arreglo a la Fusión.

**Aspectos relativos al procedimiento de la Fusión**

De aprobarse el Acuerdo Extraordinario, la Fusión será vinculante para todos los Partícipes del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor, momento en el que se emitirán las Participaciones del

Fondo Absorbente a los Partícipes del Fondo Absorbido sin que se requiera ninguna acción adicional por su parte, independiente de si estos votaron o no a favor de la Fusión o de si votaron.

Los Partícipes del Fondo Absorbido que no deseen participar en la Fusión podrán solicitar el reembolso de sus Participaciones del Fondo Absorbido, con arreglo a lo detallado en el Folleto de Mediolanum Best Brands, con antelación a la última presentación de solicitudes de reembolso especificada en el Calendario propuesto que se recoge a continuación, ya que de lo contrario dichas Participaciones del Fondo Absorbido pasarán automáticamente a formar parte de la Fusión, en caso de que esta se lleve a cabo. Tal como se indica en el Folleto de Mediolanum Best Brands, un Partícipe del Fondo Absorbido podrá solicitar el canje de sus Participaciones del Fondo Absorbido por la misma clase o clases de Participaciones de distintos Subfondos distribuidos por la misma Entidad Comercializadora. Las solicitudes de canje deberán dirigirse (por correo, fax o cualquier otro medio seguro de comunicación electrónica de que disponga la Entidad Comercializadora y que haya sido aprobado por el Banco Central) al Agente Administrativo o al Banco Corresponsal / Agente de Pagos para su traslado ulterior al Agente Administrativo, cumplimentando un formulario de canje que sea conforme al modelo que la Sociedad Gestora oportunamente determine, y cuyo original (salvo en el caso de las solicitudes efectuadas a una Entidad Comercializadora a través de un medio seguro de comunicación electrónica que haya sido aprobado por el Banco Central) deberá ser presentado al Agente Administrativo o al Banco Corresponsal / Agente de Pagos.

Ante cualquier canje, la clase o clases de Participaciones del Fondo Absorbido que se reasignen se canjearán por efectivo o activos de igual valor en forma de nuevas Participaciones.

Los Partícipes del Fondo Absorbido tendrán derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus Participaciones del Fondo Absorbido sin cargo alguno (salvo aquellas que se retengan a fin de cubrir los costes de desinversión) desde la fecha de la presente Circular y hasta última hora para la presentación de solicitudes de reembolso o canje, con arreglo a lo detallado a continuación en el Calendario Propuesto.

En caso de que las solicitudes de reembolso o canje del Fondo Absorbido se reciban después de la última hora para la presentación de solicitudes de reembolso o canje con arreglo a lo detallado a continuación en el Calendario Propuesto, dichas solicitudes serán rechazadas, ya que los Partícipes del Fondo Absorbido que no soliciten el reembolso o canje de sus Participaciones del Fondo Absorbido con antelación a la última hora para la presentación de solicitudes de reembolso pasarán automáticamente a formar parte de la Fusión.

Las solicitudes de suscripción del Fondo Absorbido que se reciban hasta la última hora para la presentación de solicitudes de suscripción con arreglo a lo detallado a continuación en el Calendario propuesto se procesarán de conformidad con los términos del Folleto de Mediolanum Best Brands. En caso de que las solicitudes de suscripción correspondientes al Fondo Absorbido se reciban después de la última hora para la presentación de solicitudes de suscripción, dichas solicitudes serán rechazadas.

Los Partícipes del Fondo Absorbido que formen parte de la Fusión y reciban Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido podrán ejercer sus derechos como Partícipes del Fondo Absorbente en y a partir del siguiente Día de Negociación para operar con Participaciones del Fondo Absorbente con posterioridad a la Fecha de Entrada en Vigor con arreglo a lo detallado a continuación en el Calendario Propuesto.

En caso de que los Partícipes del Fondo Absorbido aprueben el Acuerdo Extraordinario necesario, la Fusión propuesta implicará la entrega o el traspaso de los activos del Fondo Absorbido al Administrador Fiduciario en calidad de administrador fiduciario del Fondo Absorbente a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente a los Partícipes del Fondo Absorbido.

Conforme a la Fusión no se aplicará ningún cargo inicial con respecto a la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente.

De llevarse a cabo la Fusión, está previsto que el Fondo Absorbido se cierre el 23 julio de 2021 o en torno a dicha fecha (o tan pronto como sea posible con posterioridad a esta) y que la solicitud de retirada de su aprobación se presente ante el Banco Central.

Cabe señalar que si los Partícipes del Fondo Absorbido no aprueban la Fusión, los Administradores de la Sociedad Gestora analizarán qué medidas adoptar y si el hecho de que el Fondo Absorbido continúe operando es viable desde un punto de vista comercial. Si conforme al criterio de los Administradores de la Sociedad Gestora no es comercialmente viable que el Fondo Absorbido siga operando, estos podrán decidir terminar el Fondo Absorbido y solicitar que el Banco Central le retire su aprobación.

### **Gastos de la Fusión**

Los costes y gastos incurridos por el Fondo Absorbido en relación con la puesta en marcha de la fusión, en caso de que esta se apruebe, incluidos los costes de finalización del Fondo Absorbido, los costes de la Junta General Extraordinaria (y cualquier posible aplazamiento) y cualquier coste relacionado con la transmisión de activos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, serán asumidos por la Sociedad Gestora.

### **Revisión por el Administrador Fiduciario y el Auditor Independiente**

De conformidad con Reglamento 59 del Reglamento OICVM, el Administrador Fiduciario ha facilitado al Banco Central la verificación por escrito de determinados pormenores de la Fusión.

De conformidad con Reglamento 60 del Reglamento OICVM, el Auditor Independiente se encargará de validar lo siguiente:

- Los criterios adoptados para la valoración de los activos y, si fuera aplicable, el pasivo del Fondo Absorbido a la Fecha de Entrada en Vigor, de cara al cálculo del ratio de canje; y
- el método de cálculo del Ratio de Canje, así como el Ratio de Canje real determinado en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor.

A partir de la Fecha de entrada en vigor, el Auditor independiente preparará un informe con detalles de sus averiguaciones en relación con lo anterior y este estará disponible para los Partícipes del Fondo Absorbido de forma gratuita bajo demanda del Agente Administrativo. También se pondrá una copia de este informe a disposición del Banco Central.

### **Requisitos de prevención del blanqueo de capitales**

Los requisitos de prevención del blanqueo de capitales del Fondo Absorbido son iguales a los del Fondo Absorbente. Puede que el Agente Administrativo solicite documentación adicional sobre prevención del blanqueo de capitales a los inversores existentes si no le ha sido facilitada, está desactualizada o si se considera insuficiente a los efectos de la prevención del blanqueo de capitales conforme a la legislación o las mejores prácticas en esta materia.



### **Documentos disponibles para su consulta**

Los documentos de datos fundamentales del inversor de las clases Mediolanum Premium Coupon Collection S y Mediolanum Premium Coupon Collection L se adjuntan como **Anexo E** para que usted pueda revisarlos.

Además, se pueden obtener copias de los documentos siguientes en la sede social de la Sociedad Gestora y en las direcciones comerciales de los Bancos/Agente de Pagos correspondientes de forma gratuita previa petición en horario comercial cualquier Día Hábil;

- la Escritura Fiduciaria;
- el informe anual auditado más reciente de Mediolanum Best Brands; y
- estará disponible una copia del informe o informes del Auditor Independiente relativo a determinados aspectos de la Fusión, como ya se ha descrito, una vez que se haya emitido después de la Fecha de Entrada en Vigor;

También estarán disponibles en el sitio web [www.mifl.ie](http://www.mifl.ie) ejemplares de la Escritura Fiduciaria y del informe anual auditado más reciente y el Folleto de Mediolanum Best Brands.

Los Partícipes del Fondo Absorbido que presenten solicitudes de suscripción o que soliciten recibir copias de los documentos anteriores durante el periodo transcurrido desde la fecha de la presente Circular y la Fecha de Entrada en Vigor recibirán una copia de la presente Circular y de los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) relativos a las Clases Mediolanum Premium Coupon Collection S y Mediolanum Premium Coupon Collection L.

### **Modificaciones**

En casos en los que sea necesario o aconsejable hacerlo, se realizarán modificaciones en las condiciones y métodos de adopción de la Fusión de acuerdo con lo requerido por el Banco Central, siempre que estas modificaciones no sean significativas en opinión de la Sociedad Gestora y tras consultarlo con el Administrador Fiduciario. Se informará tan pronto como sea posible a los Partícipes del Fondo Absorbido sobre cualquiera de estas modificaciones, incluida cualquier modificación en los plazos propuestos.

### **Acciones que se deben aplicar**

**Para valorar la propuesta recogida en esta Circular, es recomendable que primero lea toda la documentación adjunta, incluidos sus Anexos.**

En el **Anexo C** de la presente, encontrará la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de los Partícipes del Fondo Absorbido para el 28 mayo de 2021 en la que someterá a los Partícipes del Fondo Absorbido el preceptivo Acuerdo Extraordinario.

Los Partícipes deberán votar bien asistiendo en persona a la Junta General Extraordinaria, bien cumplimentando y enviando el modelo de delegación de voto adjunto en el **Anexo D** de la presente. Si desea votar mediante delegación de voto deberá cumplimentar el modelo de delegación de voto y enviarlo por correo electrónico al Secretario de la Sociedad Gestora a la dirección [product@mediolanum.ie](mailto:product@mediolanum.ie). Para que sea válido, el modelo de delegación de voto debe recibirse en los 5 Días Hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria.

Si sus Participaciones del Fondo Absorbido están registradas a nombre de un intermediario, podrá ejercer su voto en relación con dichas Participaciones tan solo indicando al titular registrado que vote en su nombre.

En el caso de que haya vendido o traspasado sus Participaciones en el Fondo Absorbido, deberá remitir esta Circular, junto con los documentos adjuntos pertinentes, al comprador o cesionario, o al agente de valores, entidad bancaria u otro representante a través del cual se haya realizado la venta o el traspaso para que dichos documentos sean entregados al comprador o cesionario.

Los Partícipes presentes en persona o por delegación y que sean titulares o representen una décima parte de las Participaciones emitidas del Fondo Absorbido, constituirán quórum a los efectos de la Junta General Extraordinaria. En caso de no formarse quórum en la media hora posterior a la hora designada para la Junta General Extraordinaria, esta se aplazará hasta el 15 junio de 2021, y se celebrará a la misma hora y en el mismo lugar, o hasta otro día u otra hora y en otro lugar conforme a lo que determinen los Administradores de la Sociedad Gestora (y notifiquen previamente a los Partícipes).

***Tenga presente que cualquier delegación recibida para la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 28 de mayo de 2021 seguirá siendo válida y contará para el cuórum en cualquier posible aplazamiento, tal y como se ha indicado anteriormente.***

A modo de resumen, para poder llevarse a cabo la Fusión es necesario haber llevado a cabo las siguientes acciones:

- haber recibido todas las autorizaciones y habilitaciones normativas o de otro tipo;
- que los Partícipes del Fondo Absorbido hayan aprobado el Acuerdo Extraordinario para autorizar la Fusión;
- que se haya realizado el traspaso de los activos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente; y
- que se hayan emitido Participaciones del Fondo Absorbente a los Partícipes del Fondo Absorbido.

### **Calendario propuesto**

#### **PRINCIPALES FECHAS\***

Fecha de envío de la Circular	11 de mayo de 2021
Fecha límite para recibir los modelos de delegación de voto relativos a la Junta General Extraordinaria	10.00 horas del 21 de mayo de 2021
Fecha de la Junta General Extraordinaria	10.00 horas del 28 de mayo de 2021
Fecha de la Junta General Extraordinaria Aplazada (en caso de que se aplaze)	10.00 horas del 15 de junio de 2021

Fecha de envío de la notificación del resultado de Junta General Extraordinaria	1 de junio de 2021 17 de junio de 2021 (en caso de aplazamiento)
Hora límite para la aceptación de solicitudes de reembolso/canje por el Agente Administrativo para el Fondo Absorbido	12 p.m. (mediodía) (hora de Irlanda) del 16 de julio de 2021
Hora límite para la aceptación de solicitudes de suscripción por el Agente Administrativo para el Fondo Absorbente	12 p.m. (mediodía) (hora de Irlanda) del 16 de julio de 2021
Fecha y Hora de Entrada en Vigor	11.59 p.m. del 23 de julio de 2021
La fecha de emisión de las Participaciones del Fondo Absorbente	23 de julio de 2021
<hr/>	
El siguiente Día de Negociación para negociar con Fondo Absorbente	26 de julio de 2021

La Fusión está sujeta a la aprobación de los Partícipes del Fondo Absorbido.

\* Con sujeción a la autorización previa del Banco Central, estas fechas pueden verse modificadas. Si se produce un cambio en las fechas indicadas en la Circular, los Partícipes recibirán una notificación previa por escrito de dicho cambio.

### **Recomendación**

En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, la Fusión es justa y razonable y encaja con los mejores intereses de los Partícipes del Fondo Absorbido en su conjunto. Los Administradores de la Sociedad Gestora le recomiendan que vote a favor del Acuerdo Extraordinario que se planteará en la Junta General Extraordinaria.

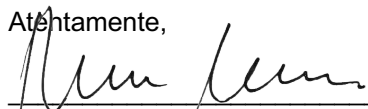
### **Notificaciones**

Una vez celebrada la Junta General Extraordinaria, los Administradores de la Sociedad Gestora informarán a los Partícipes del Fondo Absorbido sobre el resultado de la Junta General Extraordinaria mediante un anuncio en un periódico o publicación en un sitio web el día 1 junio de 2021 o el día 17 junio de 2021 (en caso de aplazamiento de la Junta General Extraordinaria), como sigue:

Il Sole 24 Ore e Il Giornale en Italia  
Elektronischer Bundesanzeiger en Alemania  
[www.bancomediolanum.es](http://www.bancomediolanum.es) y publicación en Expansión en España

Si tiene alguna pregunta, rogamos contacte con su Entidad Comercializadora o, en el caso de cuestiones relativas al procedimiento, a la Sociedad Gestora, llamando al +353 1 2310800. Las llamadas telefónicas pueden ser grabadas.

Atentamente,



Administrador  
Mediolanum International Funds Limited

## ANEXO A

### DEFINICIONES

<b>Agente Administrativo</b>	RBC Investor Services Ireland Limited, agente administrativo de Mediolanum Best Brands;
<b>Día hábil</b>	según la definición de día hábil dispuesta en el Folleto de Mediolanum Best Brands;
<b>Banco Central</b>	Banco Central de Irlanda;
<b>Reglamento OICVM del Banco Central</b>	el Banco Central (Supervision and Enforcement) Act 2013 (Section 48(1)) (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2019, así como sus posibles enmiendas o nueva legislación que sustituya a esta;
<b>Circular</b>	circular que se enviará a los Partícipes del Fondo Absorbido en relación con la Fusión;
<b>Administradores de la Sociedad Gestora</b>	el Consejo de Administración de Mediolanum International Funds Limited;
<b>Fecha de Entrada en Vigor</b>	el 23 julio de 2021 o, si los Administradores de la Sociedad Gestora lo consideran oportuno, cualquier otra fecha que estos determinen (la cual deberá ser autorizada por anticipado por el Banco Central) y que deberá notificarse previamente a los Partícipes del Fondo Absorbido;
<b>Hora de entrada en vigor</b>	23.59 horas de la Fecha de Entrada en Vigor;
<b>Ratio de Canje</b>	el ratio del número de Participaciones que los Partícipes que participen en la Fusión recibirán del Fondo Absorbente a cambio de Participaciones del Fondo Absorbido;
<b>Junta General Extraordinaria</b>	la junta general extraordinaria de los Partícipes del Fondo Absorbido que se celebrará el 28 mayo de 2021;
<b>Acuerdo Extraordinario</b>	el acuerdo extraordinario sometido a la Junta General Extraordinaria;
<b>Auditor Independiente</b>	PwC Ireland, Chartered Accountants and Statutory Audit Firm, auditores de cuentas de Mediolanum Best Brands;

<b>Datos fundamentales para el inversor</b>	documento de datos fundamentales para el inversor;
<b>Sociedad Gestora</b>	Mediolanum International Funds Limited, sociedad gestora de Mediolanum Best Brands;
<b>Fondo Absorbido</b>	Long Short Strategy Collection, un subfondo de Mediolanum Best Brands, que es un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») autorizado por el Banco Central de Irlanda en virtud de lo dispuesto en el Reglamento OICVM;
<b>Valor Liquidativo de la Participación</b>	de la el valor liquidativo de la Participación de una clase de Participaciones del Fondo Absorbido, calculado de conformidad con las disposiciones de la Escritura Fiduciaria;
<b>Fondo Absorbente</b>	Premium Coupon Collection, un subfondo de Mediolanum Best Brands, que es un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») autorizado por el Banco Central de conformidad con el Reglamento OICVM;
<b>Escritura Fiduciaria</b>	la escritura fiduciaria modificada y refundida de Mediolanum Best Brands de fecha 1 de abril de 2019 (oportunamente modificada) entre la Sociedad Gestora y el Administrador Fiduciario;
<b>Administrador Fiduciario</b>	RBC Investor Services Bank S.A., Dublin Branch, el administrador fiduciario de Mediolanum Best Brands;
<b>OICVM</b>	un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizados de acuerdo con el Reglamento OICVM;
<b>Reglamento OICVM</b>	Reglamento de la Comunidad Europea de 2011 (Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) y sus enmiendas;
<b>Partícipe</b>	un titular de Participaciones del Fondo Absorbente o del Fondo Absorbido, según proceda;
<b>Participaciones</b>	participaciones en el Fondo Absorbente o participaciones en el Fondo Absorbido, según proceda;
<b>Día de Valoración</b>	día de valoración con arreglo a la definición que se recoge en el Folleto de Mediolanum Best Brands;
<b>Momento de Valoración</b>	el momento de valoración del Fondo Absorbido, que es la hora de cierre del Día hábil anterior a cada Día de valoración.

## ANEXO B

### CARACTERÍSTICAS COMPARATIVAS Y DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS

*Los datos completos del Fondo Absorbente se recogen en el Folleto de Mediolanum Best Brands, ya que tienen que ver con el Fondo Absorbente (se pueden solicitar ejemplares del Folleto en la sede social de la Sociedad Gestora y en las direcciones comerciales del Banco Corresponsal/Agente de Pagos correspondiente).*

*Tenga presente que en la siguiente tabla se recogen algunos extractos del Folleto de Mediolanum Best Brands y que cualquier referencia en la tabla al «Subfondo» se refiere al Fondo Absorbido o al Fondo Absorbente, según proceda.*

ASUNTO	LONG SHORT STRATEGY COLLECTION («FONDO ABSORBIDO»)	PREMIUM COUPON COLLECTION («FONDO ABSORBENTE»)
<b><u>Objetivo de inversión</u></b>	El objetivo de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente es conseguir la revalorización del capital a medio-largo plazo/a medio plazo, respectivamente. Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente tratan de lograr sus objetivos invirtiendo en una cartera diversificada de activos (renta variable y divisas en el caso del Fondo Absorbido y títulos de renta fija, renta variable y divisas en el caso del Fondo Absorbente), como se detalla más adelante.	
	El objetivo de inversión del Subfondo Long Short Strategy Collection es alcanzar una revalorización del capital con un horizonte de inversión a medio-largo plazo.	El objetivo de inversión del Subfondo Premium Coupon Collection es alcanzar una revalorización a medio plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de valores de renta fija, acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo, según se expone más adelante.
<b><u>Política de inversión</u></b>	Las políticas de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son similares. Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente invertirán en una cartera diversa de activos, aunque el objetivo principal del Fondo Absorbido son las acciones y los valores vinculados a renta variable y, en menor medida, las divisas, mientras que el objetivo principal del Fondo Absorbente son los títulos de renta fija y, en menor medida, las acciones, los valores vinculados a renta variable y las divisas.	
<i>Tipos de activos</i>	Como se ha indicado anteriormente y más adelante.	
<i>Otras instituciones de inversión colectiva</i>	Para alcanzar este objetivo de inversión, el 100% de los activos del Subfondo podrán invertirse en OICVM y/o fondos de inversión alternativa (incluyendo fondos cotizados) que cumplan los requisitos del Banco Central para ser una Inversión aceptable de OICVM en otros Fondos de Inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas	<i>Idéntico</i>

<p><i>Instrumentos financieros derivados</i></p>	<p>básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su patrimonio neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Sociedad Gestora considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo</p> <p>Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1% y un 1,20% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2% (en base media ponderada). Dichas comisiones de gestión se verán reducidas por descuentos que dichas instituciones apliquen al Subfondo.</p> <p>Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Los fondos de inversión alternativa en que puede invertir el Subfondo tendrán su domicilio en Irlanda, un Estado miembro del EEE, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, si el Banco Central lo autoriza previamente, otras jurisdicciones determinadas.</p> <p>Estos son los IFDs que el Subfondo puede utilizar con fines de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- futuros sobre valores de renta variable, índices de renta variable, índices de volatilidad y divisas;</li> <li>- contratos de permutas financieras de rentabilidad total respecto a valores de renta variable y renta fija, cestas de dichos valores e índices de renta variable;</li> <li>- opciones sobre valores e índices de renta variable, así como opciones sobre los futuros y contratos de permutas financieras arriba indicados;</li> <li>- contratos a plazo sobre divisas y contratos a plazo no entregables; y</li> <li>- contratos por diferencias.</li> </ul> <p>El Subfondo también podrá utilizar técnicas e instrumentos al objeto de instrumentar una gestión eficiente de cartera y/o para protegerse frente a los riesgos de cambio.</p>	<p>Entre los instrumentos financieros derivados en los que puede invertir el Subfondo o que este puede utilizar con fines de inversión se incluyen las permutas financieras o swaps (incluidos los swaps de rentabilidad total), las opciones, los contratos a plazo, los contratos de futuros, los contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y warrants sobre cualquier tipo de instrumento financiero (incluidas las cédulas de inversión), valor, cesta de valores, divisa o índice.</p> <p>El Subfondo también podrá utilizar técnicas e instrumentos al objeto de instrumentar una gestión eficiente de cartera y/o para protegerse frente a los riesgos de cambio.</p> <p>En el Anexo V del Folleto se recoge una descripción de las técnicas e instrumentos, los tipos de instrumentos financieros derivados y el objeto para el que puede utilizarlos el Subfondo.</p>
--	--	--

<p><i>Acciones y valores vinculados a renta variable</i></p>	<p>En el Anexo V del Folleto se recoge una descripción de las técnicas e instrumentos, los tipos de instrumentos financieros derivados y el objeto para el que puede utilizarlos el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá participar en operaciones de financiación de valores (acuerdos de préstamo de valores y repos/repos inversos, "SFTs", por sus siglas en inglés) y en permutas financieras de rentabilidad total.</p> <p>El Subfondo puede invertir en acciones y valores vinculados a renta variable (incluidas acciones ordinarias y preferentes, bonos convertibles, derechos y warrants para la compra de acciones ordinarias y preferentes, recibos de depósito y fondos de inversión inmobiliaria o REITs, por sus siglas en inglés) que podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.</p> <p>Los REITs son instrumentos de inversión colectiva que invierten en inmuebles generadores de rentas, o en préstamos o intereses relacionados con propiedades inmobiliarias, y que cotizan o están admitidos a negociación en Mercados Reconocidos de todo el mundo. No está previsto que las inversiones en REITs representen una parte significativa de la cartera del Subfondo.</p>	<p><i>Idéntico</i></p> <p>Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en REITs (siglas en inglés de Fondos de Inversión Inmobiliaria). Los REITs son instrumentos de inversión colectiva que invierten en inmuebles generadores de rentas, o en préstamos o intereses relacionados con propiedades inmobiliarias, y que cotizan o están admitidos a negociación en Mercados Reconocidos de todo el mundo. No está previsto que las inversiones en REITs representen una parte significativa de la cartera del Subfondo.</p>
<p><i>Valores de renta fija</i></p>	<p>n. a.</p>	<p>Entre los valores de renta fija podrán incluirse, entre otros, deuda soberana, internacional y supranacional (que incluye valores emitidos o avalados por Estados miembros o no, o por sus administraciones territoriales, agencias u organismos), deuda empresarial y papel comercial, permutas financieras del riesgo de crédito (CDS) de emisores, valores convertibles y bonos y obligaciones similares, valores con garantía de activos y derivados de titulizaciones hipotecarias, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con categoría de inversión ("investment grade") garantizados por créditos hipotecarios para compra de vivienda o locales comerciales, bonos indexados a la inflación, bonos vinculados a eventos y obligaciones estructuradas libremente transmisibles (obligaciones éstas que no presentarán apalancamiento y que deberán cumplir las condiciones y criterios que el Banco Central tiene establecidos para invertir en las mismas).</p>



		<p>El Subfondo también podrá invertir en otros instrumentos de deuda con categoría de inversión u otros valores de deuda de empresas u otras entidades desvinculadas de países o Gobiernos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, deuda empresarial preferente o subordinada, tramos con categoría de inversión de obligaciones garantizadas por fondos de deuda hipotecaria titulizada (“CMO”, del inglés “collateralised mortgage obligations”) y de obligaciones garantizadas por préstamos (“CLOs”, del inglés “collateralised loan obligations”), acciones preferentes, valores corporativos y deuda de bancos. El Subfondo podrá adquirir valores de deuda en el marco de colocaciones privadas y podrá invertir asimismo en participaciones en préstamos.</p> <p>Aunque los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte consistirán principalmente en deuda con un rating asignado de categoría de inversión (“investment grade”) por parte de una agencia de calificación internacional que goce de reconocimiento general, el Subfondo también podrá invertir en valores de renta fija con un rating asignado por debajo de categoría de inversión.</p> <p>Los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte pueden presentar tipos de interés fijos, variables o flotantes que podrían rendir inversamente con respecto a un tipo de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Patrimonio Neto en valores de renta fija y el Subfondo se fijará como prioridad la generación de rendimientos en lugar de la revalorización del capital.</p> <p>El Subfondo podrá tratar de procurarse exposición indirecta a materias primas invirtiendo en materias primas cotizadas (ETC) admitidas a cotización o negociadas en Mercados Reconocidos. Las ETC son valores mobiliarios de emisores de todo el mundo (incluidos, entre otros, empresas y fondos de inversión) que reflejan el rendimiento de una materia prima o un índice de materias primas subyacentes. Las ETC permiten a los inversores conseguir exposición a materias primas sin negociar con futuros ni recibir la entrega física. El Subfondo podrá invertir en ETC que ofrezcan exposición indirecta a materias primas e índices de materias primas de los</p>
--	--	--

<p><i>Operaciones sobre divisas</i></p> <p><i>Otras inversiones</i></p>	<p>El Subfondo podrá participar activamente, con fines de inversión, en operaciones sobre divisas celebrando contratos a plazo y al contado sobre divisas o contratos de futuros sobre divisas en determinados mercados que la Sociedad Gestora considere atractivos basándose en una combinación de análisis técnico y/o basado en el valor relativo y/o para cubrir las exposiciones a divisas del Subfondo. El Subfondo podrá emplear estas estrategias respecto a las divisas tanto de mercados desarrollados (incluidos, sin ánimo de exhaustividad, Europa y los Estados Unidos de América) como de mercados emergentes (tal como antes se han descrito). No se prevé que la exposición a dichas operaciones vaya a ser el principal factor determinante de la rentabilidad esperada del Subfondo.</p> <p>El Subfondo también podrá disponer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, imposiciones a plazo o activos equivalentes a tesorería (como Instrumentos del Mercado Monetario a corto plazo, como se indica en el Folleto). No se prevé que la exposición a dichas inversiones vaya a representar una proporción significativa de los activos del Subfondo.</p>	<p>sectores de la energía, la agricultura, la ganadería, los metales industriales y los metales preciosos. Las ETC no integrarán derivados. La inversión del Subfondo en ETC se limitará a ETC aptas con arreglo al Reglamento sobre OICVM (es decir, ETC que, entre otros aspectos, sean títulos mobiliarios, suficientemente líquidos y negociables, se puedan valorar de manera fiable y entrañen riesgos que el Fondo pueda valorar continuamente). Tal exposición a ETC no sobrepasará el 10% del Valor Liquidativo del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá tomar parte activa en operaciones sobre divisas, incluida la celebración, a título meramente enunciativo, de contratos a plazo y al contado sobre divisas o de contratos de futuros sobre divisas de carácter especulativo (esto es, desligados de las posiciones en divisas del Subfondo) y/o con vistas a modificar su exposición monetaria. El Subfondo podrá establecer posiciones de negociación largas y cortas sobre divisas al objeto de beneficiarse de cualquier variación que pueda experimentar su valor relativo. El Subfondo podrá utilizar esta estrategia con divisas tanto de mercados desarrollados como de mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en Instrumentos del Mercado Monetario (como los ya enumerados) y poseer o mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito.</p>
<p><b>Perfil del inversor tipo</b></p>	<p>El Subfondo es ideal para inversores cuyo objetivo de inversión prime la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que, para alcanzar tal objetivo, estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio-alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros, con un horizonte de inversión a medio-largo plazo.</p>	<p>El Subfondo es idóneo para los inversores cuyos objetivos de inversión prime la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que, para alcanzar este objetivo de inversión, están dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros, con un horizonte de inversión a medio plazo.</p>
<p><b><u>Comisiones</u></b></p>	<p><b>Tras una emisión posterior de Participaciones a un inversor se aplica una comisión de suscripción a los inversores del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente. En este sentido, la comisión de suscripción aplicable tanto al Fondo Absorbente como al Fondo Absorbido es idéntica.</b></p>	

<i>Comisión de suscripción</i>	Las Participaciones se emitirán al precio equivalente al Valor Liquidativo de las Participaciones en el día de negociación en el que estas se emitan. Del importe total de la suscripción se deducirá una comisión de suscripción que no superará el 5,5% del importe total de la suscripción, la cual se abonará a la Sociedad Gestora o a cualquier agente o agentes de colocación o venta o Entidades Comercializadoras designados por la Sociedad Gestora para su uso y beneficio absoluto, la cual no formará parte de los activos del Subfondo correspondiente. La Sociedad Gestora, conforme a su criterio exclusivo, podrá renunciar a dicha comisión o comisiones o diferenciar entre los solicitantes en cuanto al importe de dicha comisión o comisiones dentro de los límites permitidos.	<i>Idéntico</i>
<b>Comisión de reembolso</b>	-	-
<b>Comisión de canje</b>	-	-
<b>Comisiones de rentabilidad</b>	<p>Sí</p> <p>La Sociedad Gestora tiene derecho a percibir dicha comisión de rentabilidad con arreglo a lo detallado en las Hojas Informativas de Clase pertinentes adjuntas al Folleto.</p> <p>La comisión de rentabilidad del Fondo Absorbido continuará aplicándose de la forma habitual, de conformidad con las disposiciones del Folleto y según lo previsto en las Fichas Informativas de Clase pertinentes, hasta la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión.</p>	<p>Sí</p> <p>La Sociedad Gestora tiene derecho a percibir dicha comisión de rentabilidad con arreglo a lo detallado en las Hojas Informativas de Clase pertinentes adjuntas al Folleto.</p> <p>La comisión de rentabilidad del Fondo Absorbente continuará aplicándose de la forma habitual, de conformidad con las disposiciones del Folleto y según lo previsto en las Fichas Informativas de Clase pertinentes.</p>
<b>Comisión de gestión</b>	<p>Long Short Strategy Collection S                      1,65%</p> <p>Long Short Strategy Collection L                        1,30%</p>	<p>Premium            Coupon    1,95 % Collection S</p> <p>Premium            Coupon    1,65% Collection L</p>
<b>Comisión de gestión de inversiones</b>	<p>Long Short Strategy Collection S                        0,57%</p> <p>Long Short Strategy Collection L                        0,57%</p>	<p>Premium            Coupon    0,47% Collection S</p> <p>Premium            Coupon    0,47% Collection L</p>
<b>Comisión del Administrador Fiduciario</b>	El Administrador Fiduciario tendrá derecho a recibir una comisión anual de los activos del Subfondo, que se devengará diariamente y se abonará mensualmente por meses vencidos. No	<i>Idéntico</i>

	<p>superará el 0,03% anual del Patrimonio Neto de cada Subfondo. Cada Subfondo se responsabilizará, asimismo, de los costes de transacciones y los gastos de subdepositarios, que se liquidarán a las tarifas comerciales habituales.</p> <p>El Administrador Fiduciario tendrá asimismo derecho a que se le reembolsen, con cargo a los activos de cada Subfondo, todos sus Desembolsos. El Administrador Fiduciario deberá pagar, con cargo a sus honorarios, las comisiones de cualquier subdepositario que nombre.</p>	
--	--	--

<p><b>Comisión del Agente Administrativo</b></p>	<p><i>Comisión de Administración</i></p> <p>El Agente Administrativo tendrá derecho a percibir, con cargo a los activos del Fondo, una comisión de administración anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, resultado de multiplicar <u>24.000 EUR</u> (más el IVA, en su caso, aplicable) por el número de Subfondos del Fondo. Esta comisión de administración anual se repartirá entre todos los Subfondos de manera que cada uno de ellos soporte la parte proporcional de esta que le corresponda en función de su Patrimonio Neto. Cada Subfondo se responsabilizará, asimismo, de los costes de transacciones, que se liquidarán a las tarifas comerciales habituales.</p> <p>El Agente Administrativo tendrá asimismo derecho a que se le reembolsen, con cargo a los activos de cada Subfondo, todos los gastos menores que razonablemente soporte por cuenta de ese Subfondo, incluidos los honorarios legales, los gastos de mensajería, y los costes y gastos de telecomunicaciones.</p> <p><i>Comisión del Registrador y Agente de Transmisiones</i></p> <p>Con cargo a los activos del Fondo, la Sociedad Gestora abonará al Agente Administrativo una comisión anual devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, a razón de <u>62.000 EUR</u> con relación al Fondo y de <u>1.600 EUR</u> por Clase de Participaciones (más el IVA, en su caso, aplicable).</p> <p>El Agente Administrativo tendrá asimismo derecho a que se le abonen, con cargo a los activos del Fondo o de cada Subfondo, según corresponda, los costes de transacciones que se aplicarán conforme a las tarifas comerciales normales (más el IVA, en su caso, aplicable) y todos los gastos menores razonables que haya desembolsado en nombre del Subfondo, lo cual incluirá los honorarios legales, los gastos de mensajería y los costes y gastos de telecomunicaciones.</p>	<p><i>Idéntico</i></p>
<p><b><u>Suscripción mínima</u></b></p>	<p>El importe de la suscripción mínima inicial para el Fondo en su conjunto es de 5.000 EUR. El importe de la suscripción mínima inicial en cualquier Subfondo es de 500 EUR. El importe de toda suscripción posterior deberá ser de, al menos, 250 EUR por Subfondo.</p>	<p><i>Idéntico</i></p>

<b><u>Registro de reguladores extranjeros</u></b>	Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente están registrados para la venta en las mismas jurisdicciones, por lo que no existe el requisito de hacer registros adicionales.	
<b><u>Perfil de riesgo y remuneración</u></b>	Las Participaciones del Fondo Absorbente presentan un perfil de riesgo y remuneración similar al de las Participaciones del Fondo Absorbido, tal como se detalla a continuación.	
<b>Indicador sintético de riesgo y remuneración</b>	Categoría 5	Categoría 4
<b>Riesgos significativamente relevantes para el Fondo que el indicador no recoge adecuadamente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Subfondo invierte en mercados suficientemente líquidos, aunque es posible que, en condiciones de tensiones en el mercado, solo pueda vender activos con descuento.</li> <li>• En general, las acciones son más volátiles que los bonos. Los valores de mercados emergentes suelen ser más sensibles a la inestabilidad económica y política, la escasez de información pública, la volatilidad del mercado y la normativa local. Otros factores de riesgo incluyen una menor liquidez, un mayor riesgo de impago, restricciones a la inversión o la transmisión de activos, y retrasos o fallos en la entrega de valores o pagos al Subfondo.</li> <li>• El uso de derivados puede dar lugar a mayores fluctuaciones del valor del Subfondo. El Subfondo también puede estar expuesto a pérdidas como consecuencia de la insolvencia de cualquier institución que se dedique a la custodia de activos o que actúe como contraparte de los derivados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Subfondo invierte en mercados suficientemente líquidos, aunque es posible que, en condiciones de tensiones en el mercado, solo pueda vender activos con descuento.</li> <li>• Los valores de mercados emergentes suelen ser más sensibles a la inestabilidad económica y política, la escasez de información pública, la volatilidad del mercado y la normativa local. Otros factores de riesgo incluyen una menor liquidez, un mayor riesgo de impago, restricciones a la inversión o la transmisión de activos, y retrasos o fallos en la entrega de valores o pagos al Subfondo.</li> <li>• El Subfondo puede invertir en bonos emitidos por entidades cuya calificación crediticia sea sustancialmente inferior a la categoría de inversión (mayor riesgo de que el emisor no pueda cumplir sus compromisos). Por lo tanto, es más sensible que los títulos de renta fija de mayor calificación a rebajas de la calificación crediticia efectivas o potenciales y a los cambios de los tipos de interés.</li> <li>• Este Subfondo puede distribuir dividendos del capital, lo cual tendrá los siguientes efectos: i) el capital se verá reducido, ii) la distribución se hace renunciando al potencial de revalorización futura del capital y iii) el ciclo puede continuar hasta que el capital se agote por completo.</li> </ul>

**ANEXO C**

**MEDIOLANUM BEST BRANDS**

**(EL “FONDO”)**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**

**LONG SHORT STRATEGY COLLECTION (el «FONDO ABSORBIDO»)**

**POR LA PRESENTE** se convoca una Junta General Extraordinaria del Fondo Absorbido, que se celebrará en Fourth Floor, The Exchange, IFSC, Dublín 1, Irlanda, el día 28 de mayo de 2021 a las 10.00 horas, con el objeto de examinar y, en su caso, aprobar, el siguiente acuerdo como Acuerdo Extraordinario:

«Que la propuesta de fusionar el Fondo Absorbido con Premium Coupon Collection, un subfondo existente de Mediolanum Best Brands, cuyos detalles se recogen de forma más pormenorizada en la Circular a los Partícipes del Fondo Absorbido de fecha 11 mayo de 2021, se apruebe por la presente y se autorice por la presente a los Administradores de la Sociedad Gestora a adoptar todas las medidas necesarias para llevarla a cabo».

**A fecha 11 de mayo de 2021**



**Administrador**

**En nombre de**

**Mediolanum International Funds Limited**

**Nota: Los Partícipes del Fondo Absorbido que tengan derecho de asistencia y voto en esta Junta podrán designar a un apoderado que no necesariamente tendrá que ser Partícipe del Fondo Absorbido para que asista y vote en su nombre. Para que sea válido, su nombramiento de un apoderado/modelo de delegación de voto deberá recibirse como máximo a las 10.00 horas del día 21 de mayo de 2021. Le remitimos al Anexo F, titulado «Medidas para reducir la transmisión de COVID-19 en la Junta General Extraordinaria» de la Circular a los Partícipes del SubFondo Absorbido de fecha 11 mayo de 2021.**

## APÉNDICE D

### MODELO DE DELEGACIÓN DE VOTO

#### MEDIOLANUM BEST BRANDS

#### LONG SHORT STRATEGY COLLECTION (el «FONDO ABSORBIDO»)

**(Se ruega cumplimentar en mayúsculas)**

Yo/Nosotros

\_\_\_\_\_,  
en calidad de Partícipe(s) del Fondo Absorbido, nombro/nombramos al/la Presidente/a de la Junta de la Junta General Extraordinaria, o  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

en su ausencia, al Secretario de la Sociedad Gestora, de Fourth Floor, The Exchange, IFSC, Dublín 1, Irlanda, o, en su ausencia, al Consejero Delegado de la Sociedad Gestora, de Fourth Floor, The Exchange, IFSC, Dublín 1, Irlanda, como mi/nuestro apoderado para que vote en mi/nuestro nombre en la Junta General Extraordinaria del Fondo Absorbido que se celebrará en Fourth Floor, The Exchange, IFSC, Dublín 1, Irlanda, el día 28 de mayo de 2021 a las 10.00 horas, o en cualquier aplazamiento de la Junta.

**Número de cuenta de Mediolanum Best Brands:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_ **de 2021**

Marque con una "X" el espacio correspondiente al sentido de su voto. Si desea votar de distintas formas o emitir el voto solo por algunas de sus Participaciones, le rogamos que escriba el número correspondiente de Participaciones que emiten un voto junto a las casillas de votación más abajo.

#### Acuerdo Extraordinario

«Que la propuesta de fusionar el Fondo Absorbido con Premium Coupon Collection, un subfondo existente de Mediolanum Best Brands, cuyos detalles se recogen de forma más pormenorizada en la Circular a los Partícipes del Fondo Absorbido de fecha 11 mayo de 2021, se apruebe por la presente y se autorice por la presente a los Administradores de la Sociedad Gestora a adoptar todas las medidas necesarias para llevarla a cabo».	<b>A FAVOR (por favor, marque a continuación)</b>  <input type="checkbox"/>	<b>EN CONTRA (por favor, marque a continuación)</b>  <input type="checkbox"/>	<b>ABSTENCIÓN (por favor, marque a continuación)</b>  <input type="checkbox"/>
---	---	---	--



## Notas

1. Los Partícipes registrados de Long Short Strategy Collection tienen derecho a asistir y votar en la Junta de Partícipes o a nombrar a un apoderado para que asista y vote en su nombre. No es necesario que los apoderados sean Partícipes.
2. Si el Partícipe que designe un apoderado es una sociedad, el presente modelo deberá ser otorgado con el sello social o la firma de un directivo o representante debidamente autorizado en su nombre.
3. Para tener validez, el presente modelo de delegación de voto deberá estar cumplimentado íntegramente y enviarse por correo electrónico al Secretario de la Sociedad Gestora a la dirección [product@mediolanum.ie](mailto:product@mediolanum.ie) como máximo a las 10.00 horas del día 21 de mayo de 2021.
4. La firma del Partícipe (cuando este sea persona física) debe hacerse ante notario u otro funcionario público debidamente autorizado. Para que el voto de los Partícipes sea emitido conforme a lo establecido en el Modelo de delegación de voto, el apoderado debe estar presente en el lugar, en la fecha y en la hora que aquí se especifican, siendo además necesario que lleve consigo su pasaporte.
5. El voto podrá ser secreto en el Acuerdo Extraordinario. Los Partícipes con derecho a voto que asistan en persona o mediante apoderado podrán emitir un voto por cada Participación que posean. Aquellas personas que tengan derecho a más de un voto no tendrán que utilizar todos sus votos o emitirlos de la misma manera.
6. En el caso de los Cotitulares, se aceptará el voto de aquel de mayor antigüedad que ejerza su derecho de voto, en persona o vía apoderado, excluyéndose los votos del resto de los Cotitulares. A tal efecto, la antigüedad se determinará atendiendo al orden en que aparecen los nombres en el registro de Partícipes de Long Short Strategy Collection.
7. Con la firma del presente Modelo de delegación de voto, acepto/aceptamos que la Sociedad Gestora y sus delegados, así como sus agentes debidamente autorizados y sus respectivas empresas relacionadas o asociadas que mantengan, utilicen, revelen y procesen mis datos:
  - (i) para gestionar y administrar de manera continuada mi/nuestra participación en Long Short Strategy Collection y las cuentas relacionadas con él;
  - (ii) para otros fines cualesquiera cuando haya/hayamos dado nuestro consentimiento específico para ello;
  - (iii) para realizar análisis estadísticos y estudios de mercado; y
  - (iv) para revelar o transferir, ya sea en Irlanda o en otros países, incluido, entre otros, los Estados Unidos de América, limitándose dicho consentimiento a la Sociedad Gestora y sus delegados o sus apoderados debidamente designados y sus respectivas empresas relacionadas o asociadas para los fines antes señalados.

La Sociedad Gestora mantendrá la confidencialidad de los datos personales que le hayan sido facilitados de conformidad con las Leyes de Protección de Datos (*Data Protection Act*) de 1988-2018, en sus versiones modificadas o reemplazadas.

8. **Le remitimos al Anexo F, titulado «Medidas para reducir la transmisión de COVID-19 en la Junta General Extraordinaria» de la Circular a los Partícipes del SubFondo Absorbido de fecha 11 mayo de 2021.**

## **APÉNDICE E**

### **Documentos de datos fundamentales para el inversor**

Premium Coupon Collection

# DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR



El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

## Premium Coupon Collection (el "Subfondo") es un Subfondo de Mediolanum Best Brands (el "Fondo").

Mediolanum Premium Coupon Collection L Class A Units ("Clase LA") - ISIN: IE00B3BF0L54

Mediolanum Premium Coupon Collection L Class B Units ("Clase LB") - ISIN: IE00B7WJLM29

Mediolanum Premium Coupon Collection S Class A Units ("Clase SA") - ISIN: IE00B3BF0N78

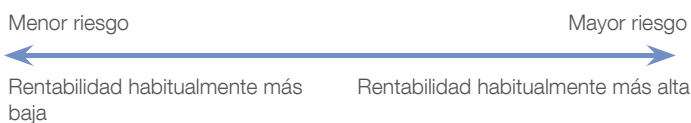
Mediolanum Premium Coupon Collection S Class B Units ("Clase SB") - ISIN: IE00B8P30099

Mediolanum International Funds Limited (parte del Mediolanum Banking Group) es la Sociedad Gestora del Fondo.

## Objetivos y política de inversión

- El objetivo del Subfondo es obtener un crecimiento del capital a medio plazo.
- El Subfondo invierte en valores de renta fija (tales como bonos emitidos por sociedades o gobiernos) mundial (incluso de mercados emergentes), renta variable (acciones cotizadas) y valores vinculados a renta variable ya sea directa o indirectamente (mediante inversiones en fondos y/o derivados).
- El Subfondo invierte en fondos seleccionados a partir de la evaluación de la Sociedad Gestora sobre: la solidez del equipo de inversión, la calidad del proceso de inversiones subyacentes, las oportunidades para el futuro crecimiento del capital y la posibilidad de repartir dividendos.
- Los valores de renta fija en los que se invierta tendrán principalmente una calificación de grado de inversión (de una agencia de calificación internacional generalmente reconocida) y, en menor medida, una calificación inferior a grado de inversión o pueden no estar calificados.
- El Subfondo puede utilizar instrumentos financieros derivados cuya rentabilidad esté vinculada a la de los valores subyacentes o a la de las clases de activos. Puede recurrirse a su uso con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura y/o fines de inversión directa.
- El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores.
- El Subfondo está sujeto a una gestión activa, lo que significa que la Sociedad Gestora tiene plena discreción en lo referente a la composición de la cartera de activos del Subfondo, y está gestionado sin tomar como referencia a ningún índice.
- La Sociedad Gestora cuenta con flexibilidad para modificar la asignación de activos del Subfondo (el porcentaje de la cartera invertido en renta variable, bonos, instrumentos financieros derivados, etc.) en cualquier momento y tiene plena libertad para seleccionar inversiones dentro de cada clase de activos.
- El Subfondo resulta apropiado para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo.
- El producto es compatible con inversores que pueden asumir y/o permitirse la pérdida total o parcial del capital invertido y están cómodos pese a no contar con una garantía de capital.
- Las Clases de Participaciones LB y SB repartirán dividendos periódicamente. El total de dividendos pagados por Participación durante el año será de un mínimo del 2% del valor de la Participación al inicio del año.
- Todos los ingresos y las ganancias generados por las Clases de Participaciones LA y SA se reinvertirán. No se efectuarán pagos de dividendos.
- Las Participaciones pueden comprarse o venderse al Administrador del Fondo en cualquier día hábil.
- Consulte el Folleto y las Fichas informativas de los Subfondos en las secciones tituladas 'Objetivos y política de inversión' para más información.

## Perfil de riesgo y remuneración



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

- La categoría de riesgo se calcula utilizando datos históricos y puede no constituir una indicación fiable para el futuro.
- No está garantizada y podría variar con el tiempo.
- La asignación a la categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.
- El Subfondo se clasifica según la categoría de riesgo anterior debido a la naturaleza de sus inversiones. El nivel de riesgo se mide por la volatilidad de la rentabilidad histórica del Subfondo (o por rentabilidades históricas de un modelo adecuado de cartera si no está disponible un historial de 5 años completo).
- El Subfondo invierte en mercados suficientemente líquidos. No obstante, en condiciones de mercado extremas, puede que solo sea capaz de vender activos por debajo del precio de mercado actual.
- Los valores de mercados emergentes son más sensibles a la inestabilidad económica y política, la escasez de información pública, la volatilidad del mercado y la legislación local. Otros factores son una menor liquidez, mayor riesgo de impago, limitaciones a la inversión o el traspaso de activos, y la entrega fallida o el retraso en la entrega de valores, así como el incumplimiento de los pagos al Subfondo o el retraso de los mismos.
- El Subfondo puede invertir en bonos emitidos por entidades cuya calificación crediticia podría ser notablemente inferior al grado de inversión (mayor riesgo de que el emisor sea incapaz de cumplir sus obligaciones). Por tanto, es más sensible a rebajas reales o potenciales de la calidad crediticia, así como a las variaciones de los tipos de interés, que los valores de renta fija con calificaciones más altas.
- Este Subfondo permite la posibilidad de repartir dividendos a partir del capital, lo cual tendrá los siguientes efectos (i) el capital irá decreciendo, (ii) la distribución se consigue renunciando al potencial del futuro crecimiento de este capital y (iii) el ciclo puede continuar hasta que el capital se agote.

**Los siguientes riesgos se consideran sustanciales y pueden no estar plenamente reflejados por el indicador de riesgo y remuneración:**

En el apartado "Factores de riesgo" del Folleto del Fondo figura una descripción completa de los riesgos.

## Gastos

Los gastos que usted soporta están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Subfondo, incluidos los costes de comercialización y distribución.

Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Los gastos de entrada indicados representan una cifra máxima. Es posible que en algunos casos deba pagar un importe inferior.

La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020.

Dicha cifra puede variar de un año a otro. No incluye:

- Comisiones de rentabilidad
- Los costes de transacción de la cartera, excepto en caso de que el Subfondo pague gastos de entrada o de salida cuando compre o venda participaciones de otro fondo.

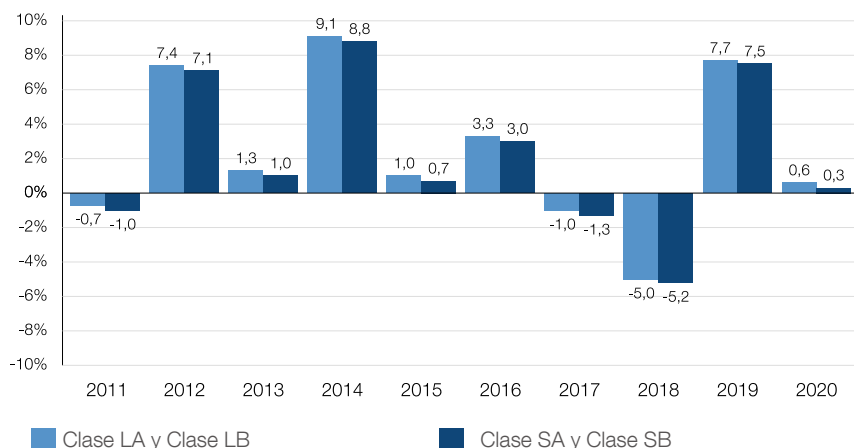
El importe máximo de Comisión de canje (comisión por cambio de producto) a pagar por cada cambio realizado, es la mitad de la Comisión de entrada que se aplica para la nueva participación.

Para obtener información más detallada sobre los gastos y en particular sobre las comisiones de rentabilidad, consulte el Folleto y las Fichas Informativas de la Clase.

\*La cifra de la Comisión de rentabilidad refleja la comisión de rentabilidad aplicada en 2020.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión:				
Gastos de entrada	Hasta un 5,50%			
Gastos de salida	Ninguno/a			
Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión.				
	IE00B3BF0L54 Clase LA	IE00B7WJLM29 Clase LB	IE00B3BF0N78 Clase SA	IE00B8F30099 Clase SB
Gastos detrados del Subfondo a lo largo de un año:				
Gastos corrientes	2,53%	2,54%	2,84%	2,84%
Gastos detrados del Subfondo en determinadas condiciones específicas:				
Comisión de rentabilidad	La Comisión máxima anual es del 1%, calculada como el 20% del incremento del valor liquidativo por encima del High-Water-Mark además del 3% de la tasa crítica de rentabilidad.			
Comisión real de rentabilidad*	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

## Rentabilidad histórica



- El Subfondo, incluidas las Clases LA y SA, se lanzó en 2008.
- La rentabilidad histórica no es un indicador de rentabilidad futura.
- La rentabilidad histórica tiene en cuenta todas las comisiones y los gastos corrientes, excluyendo los gastos de entrada y salida.
- Las Clases LB y SB se lanzaron en 2013.
- La rentabilidad histórica se ha calculado en EUR.

## Información práctica

- RBC Investor Services Bank S.A. Sucursal de Dublín se encarga de mantener los activos del Subfondo, que están separados de los activos de otros subfondos del Fondo.
- Puede obtener información adicional sobre el Subfondo (incluidos los precios actuales por participación) en [www.mifl.ie](http://www.mifl.ie). El folleto actual, los últimos estados financieros y otras versiones de este documento relativas a otras clases de participaciones se encuentran disponibles de forma gratuita, en el idioma oficial de cada país, en: [www.mifl.ie](http://www.mifl.ie), o se pueden solicitar a los Distribuidores o por escrito a Mediolanum International Funds Limited, 4th Floor, The Exchange, George's Dock, IFSC, Dublin 1, D01 P2V6, Irlanda.
- Puede obtener detalles sobre la política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora, incluyendo, entre otros, una descripción de cómo se calculan y conceden la remuneración y los beneficios, los acuerdos de gobernanza asociados, y la identidad de las personas responsables de conceder la remuneración y los beneficios, en [www.mifl.ie/products](http://www.mifl.ie/products). Hay disponibles copias impresas de forma gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la sociedad.
- El Subfondo está sujeto a la legislación fiscal de Irlanda, lo cual podría tener consecuencias en su posición fiscal personal como inversor en el Fondo.
- Mediolanum International Funds Limited únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto del Fondo.
- Puede canjear participaciones del Subfondo por participaciones de otros subfondos del Fondo. El Folleto contiene más información y disposiciones en la sección titulada 'Operaciones de canje'.

## ANEXO F

### Medidas para reducir la transmisión de COVID-19 en las Juntas Generales Extraordinarias

La Sociedad Gestora otorga la máxima prioridad a la protección de la salud de Partícipes, asistentes y personal y ha puesto en práctica y continuará aplicando las medidas recomendadas por el Sistema Nacional de Salud irlandés (el «HSE», por sus siglas en inglés) para paliar la propagación de la COVID-19.

Le informamos de que, con el fin de reducir la transmisión de COVID-19 en la próxima Junta General Extraordinaria («JGE»):

- Se recomienda a los Partícipes que nombren a un apoderado que asista y vote en la JGE en su nombre y representación, como medio preferente para ejercer sus derechos de forma plena y segura, ya que la asistencia a la JGE en persona puede entrañar riesgos para ellos y para otras personas.
  
- Por lo tanto, la JGE se celebrará de conformidad con las directrices de la HSE:
  - como se ha indicado, no se recomienda asistir en persona, sino que los Partícipes nombren apoderados;
  
  - Se recomienda a los Partícipes que presenten preguntas de forma anticipada al Secretario.

Se recomienda que los Partícipes se mantengan informados de las directrices de la HSE sobre viajes, autoaislamiento y precauciones en materia de salud y seguridad.

Tenga en cuenta que la fecha, la ubicación y el medio para la celebración de la JGE pueden modificarse en cualquier momento hasta el final del día anterior a la fecha señalada para la junta si se imponen nuevas restricciones que imposibiliten la celebración de la junta en el lugar previsto.